

Y en este aiuntamiento Jurado Jurece Jurece  
 dor Exibio una carta que es de la ciudad de  
 Rio de Janeiro y con ella una provision real  
 de los señores el supremo consexo de la  
 Canada apodimento de esta ciudad y para que  
 las personas de los arrendadores y de mas  
 señores de las rentas reales y de lo que  
 cobra ses gabriel fernand de minbrino esto  
 maior juez de comision se bendan fiadas  
 por dos años a tenor la este rilidad de lo que  
 vos yo con penas que los pueden comprar  
 de comrado y por la de ganancia provision se ma  
 do que el dize señor juez y informe y de  
 supare ben para lo qual se comete al dize  
 Jurece Jurece Jurece y Jurece de cabos la mias  
 jurado para que ve que en con la de ganancia  
 al provision al dize señor juez y pagar  
 todas las dilixencias que en el dize re  
 gion ben pagar y la de pagar al dize  
 Jurece Jurece para que pida sobre carta de la  
 de ganancia provision y le responda en su carta  
 y en quanto a lo que dice el liben de don jero  
 nimo de minbrino ad que se agico de su carta  
 para no bolber a ella que feze que baia abi  
 lando a esta ciudad para que se gaga el dize mienbrino  
 a tal letrado en la persona que el por las nias de

- Y Inabaro de alaba felices,
- Y melhor de y luita,
- Y don gomes garcia de alcarab
- Y an remial garcia de alcarab etc

